

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Reorganización Adriana Yolima Pérez Bautista. Radicación No. 2022-00064-00.

Como la solicitante no subsanó las falencias advertidas en el proveído anterior, con sustento en lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 14 de la Ley 1116 de 2006, el juzgado, **RECHAZA** la solicitud de reorganización de la referencia y **ORDENA** hacer entrega a la interesada de sus anexos sin necesidad de desglose.

En firme esta decisión, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

115c557ddf17ea41a679cb35d8fa459dbb1cb942b86fc12f2d8d344197f3ecda

Documento generado en 15/07/2022 07:18:13 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>